



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 20 de diciembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2022, publicada a través de Edicto de fecha 19 de diciembre de 2022 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, se ha dispuesto la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de los puestos de trabajo de Técnico/a Administración General, identificados con los códigos F-24096.001, F-24096.004, F-24096.005, F-24096.006, F-24096.007, F-24096.015, F-24096.025, F-24096.026, F-24096.027, F-24096.028, F-24096.029, F-24096.030, F-24096.031, F-24096.032, F-24096.033, F-24096.034, F-24096.037, F-24096.039, F-24096.040, F-24096.041, F-24096.042, F-24096.043, F-24096.044, F-24096.045, F-24096.046, F-24096.047, F-24096.048, F-24096.049, F-24096.050, F-24096.051, F-24096.052, F-24096.053, F-24096.054, F-24096.055, F-24096.056, F-24096.057, F-24096.062, F-24096.063, F-24096.064, F-24096.065, F-24096.066, F-24096.067, F-24096.068, F-24096.069, F-24096.070, F-24096.071, F-24096.072, F-24096.073, que se hallan actualmente vacantes o no provistos con carácter definitivo en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- En virtud de lo establecido en la base Quinta de las específicas procede la composición de la Comisión de Valoración que dispone que estará constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz y su composición, con indicación de los nombres de las personas titulares y suplentes, se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.(B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva de puestos de trabajo de Técnico/a Administración General, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 215, de 10 de noviembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	4/skGMEqPN68Tf2dDjvqag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	20/12/2022 15:45:12	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	20/12/2022 14:53:16	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4/skGMEqPN68Tf2dDjvqag==			



Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en la base Quinta de las específicas del concurso de provisión definitiva de puesto de Técnico/a Administración General (BOP de Cádiz núm. 215, de 10 de noviembre de 2022) la Comisión de Valoración estará formada por la Presidencia, ostentada por la Dirección del Área de Función Pública o quien legalmente le sustituya, quien dirimirá los empates con su voto de calidad, por cuatro Vocales, dos personas designadas por el Área de Función Pública y otras dos designadas por el Área a que corresponda el puesto que se oferta, y por la Secretaría, actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a designado/a por la Secretaría General, que actuará con voz pero sin voto.

De igual modo, tienen derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración las organizaciones sindicales mas representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. En este caso, el número de representantes no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración, y actuarán con voz pero sin voto.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, los méritos alegados por los/as aspirantes se valorarán de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 6.2 de las específicas.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la composición de la Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos generales de la concursante conforme a los criterios establecidos en el apartado 6.2 de las específicas, estando integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidente Suplente: Ignacio Derqui Vasallo

- Vocales Titulares: Alfredo Lloret Pérez
María África Gotor Sanjaume
Rogelio Jesús Navarrete Manchado
Sebastián Gómez Flores

- Vocal 1ª Suplente: Rocío Padilla Perea
- Vocal 2º Suplente: Juan Manuel Ríos Muñoz
- Vocal 3ª Suplente: María del Mar Outón Ruiz
- Vocal 4ª Suplente: Tamara Muñoz Pinto

- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario Suplente: Manuel López Cózar

En representación de las organizaciones sindicales, asisten con voz pero sin voto, las

Código Seguro De Verificación	4/skGMEqPN68Tf2dDjvqag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	20/12/2022 15:45:12	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	20/12/2022 14:53:16	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4/skGMEqPN68Tf2dDjvqag==			



siguientes personas:

- Por la Sección Sindical U.G.T.:
 - Titular: Amalia Ortega Romero
 - Suplente: Álvaro Rovayo Díaz
- Por la Sección Sindical CC.OO.: No se designa representante.
- Por la Sección Sindical C.S.I.-F:
 - Titular: Francisco de la Torre Bononato
 - Suplente: Manuel Landróguez Prieto

SEGUNDO: Fijar la constitución de la Comisión de Valoración, así como la valoración de los méritos generales aportados por la aspirante, para el próximo día 23 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas, en el Salón entrepatios del Palacio Provincial (planta baja), sito en la Plaza de España s/n, de esta localidad.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	4/skGMEqPN68Tf2dDjvqag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	20/12/2022 15:45:12
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	20/12/2022 14:53:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4/skGMEqPN68Tf2dDjvqag==		

